



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

ASUNTO: Solicitud información  
PROCESO: DIVISORIO (VENTA DE COSA COMUN)  
DEMANDANTE : JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO  
DEMANDADA : SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA  
APODERADO : DRA. ANA TULIA OSPINA TRUJILLO  
RADICACIÓN : 760204089001-2019-00190-00  
AUTO : 796

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Oficiese al administrador del condominio Villa Karen de Alcalá Valle, a fin de que informe en el término de un (1) día, informe a este Despacho judicial:

-El inmueble (lote de terreno No. 2), que hace parte del Condominio Villa Karen P.H., ubicado en la Vereda San Felipe, área rural del municipio de Alcalá-Valle del Cauca, matrícula inmobiliaria No. 375-75969, de propiedad de JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO Y SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA, cuanto se cancela por concepto de administración, que persona es la que ha realizado los pagos, desde cuándo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

“Este documento cuenta con rubricas escaneadas en virtud del trabajo en casa según modalidad adoptada ante la contingencia causada por el Covid19”

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE	
Inhábiles: _____	<b>ESTADO</b>
En Estado No. <u>58</u> de <u>diciembre 7</u> de 2020	
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>796</u> de <u>diciembre 4</u> de 2020	
Visible a folio _____ cuaderno _____.	
EJECUTORIA: diciembre 9, 10, 11 de 2020	
 DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

Alcalá-Valle del Cauca, diciembre 4 de 2020  
Oficio No. 3948

Señor  
ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO VILLA KAREN  
Alcalá, Valle

A través del presente escrito, me permito informarle que dentro del proceso: VENTA DE BIEN COMÚN, donde es Demandante JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO y Demandada SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA, Radicación 2019-00190-00, se ha dictado auto 796 de la fecha que dice:

“Ofíciase al administrador del condominio Villa Karen de Alcalá Valle, a fin de que informe en el término de un (1) día, informe a este Despacho judicial:

-El inmueble (lote de terreno No. 2), que hace parte del Condominio Villa Karen P.H., ubicado en la Vereda San Felipe, área rural del municipio de Alcalá-Valle del Cauca, matrícula inmobiliaria No. 375-75969, de propiedad de JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO Y SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA, cuanto se cancela por concepto de administración, que persona es la que ha realizado los pagos, desde cuándo.” El Juez, LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO”

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria